



Alcalde tercero Constitucional, por exigir la observancia de dicha Real orden, sin duda en la comedida conducta que generalmente es propia de dicho 1.º Alcalde tercero; en esta atención, reclama el Ayuntamiento, que como protector de los habitantes de esta ciudad, y fiel observador de las operaciones de sus comitentes formule una exposición para S. M. la Reyna Gobernadora, en la que se le explique los beneficios, que reportará el Pueblo en el cumplimiento de la Real orden ante dicha, y otras circunstancias, que militan en el asunto, y dexo a la consideración de la Ciudad: como tambien en justa y formal guerra de la posible conducta del Jefe de dicha Imprenta con el alcalde tercero; exigiendo de S. M. el castigo, a que se haya hecho acreedor por la grave ofensa hecha a una autoridad debidamente constituida, e individuo que lo es igualmente de este cuerpo Municipal; cuya vindicacion ante la Ley debe provocarse por los medios que la misma ordena: asi lo creo conveniente, y espero defienda el Ayuntamiento conmovido del interes que en ello llea; con lo que concluyo.

Salió el Sr. D. Felipe Marín, Alcalde tercero Constitucional, y dejó la presidencia al Sr. D. Jacinto Belda, Regidor mas antiguo.

La Ciudad acordó: fue el Sr. Alcalde tercero se tiriese fuera para que suministre los antecedentes que se versan en la anterior proposicion.

Volvio a entrar el Sr. Alcalde tercero, e instruido de este acuerdo contentó estaba pronto a exhibir antecedentes; para lo cual salió; y volvió a entrar con ellos; y se retiró.

Entró el Sr. Alcalde primero y tomó la presidencia.

Entró el Sr. D. Jose Maria Ferrer, Regidor.

En este estado dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe que en el acto se acababa de recibir, fecha de hoy, transcribiendo el que le ha dirigido con la siguiente y sus del mismo el Sr. Jefe superior político de esta Provincia, manifestando su S.º que con aquella fecha reclamaba del Superintendente de la